



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO 000409

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0305 - 2020 - MDT/A

Tamarindo, 28 de Diciembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

VISTO:

El INFORME N° 0305-2020/MDT-DIDUR-C.G.T., recepcionada con fecha 28 de Diciembre del 2020, del Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, remitiendo el Informe de Rendición de Cuentas de la AII : LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE DRENES Y QUEBRADAS DEL DISTRITO DE TAMARINDO – PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA, con CONVENIO N° 24-0091-AII-06, ejecutado en la localidad de Tamarindo, Distrito de Tamarindo, Provincia de Paíta, Departamento de Piura, del que solicita aprobación resolutive a los Documentos presentados por la comisión de liquidación;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme también lo establecen los Artículos 6º y numeral 6) del 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo y de Gobierno Local, el Alcalde es el Representante legal de la Municipalidad y su autoridad administrativa; y artículo 43º del acotado cuerpo legal, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Estando a la fecha concluidos la ejecución de los trabajos de la Actividad de Intervención Inmediata habiéndose designado, mediante RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 0284-2020-MDT/A, de fecha 07 de diciembre del 2020, a los integrantes de la Comisión de Liquidación Técnica Financiera de la AII : LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE DRENES Y QUEBRADAS DEL DISTRITO DE TAMARINDO – PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA, con CONVENIO N° 24-0091-AII-06, y les responsabiliza de formular el informe Final de Liquidación Físico Financiero de esta Actividad;

Que, a la fecha designada Comisión ha cumplido con formular el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata, por la que solicita la aprobación resolutive; a fin de completar con la puesta en servicio, mediante la transparencia al sector correspondiente.

Tamarindo
Distrito Centenario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO 000408

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA
CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

Detalles:

I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (describir en términos generales).

- Limpieza y descolmatación de drenes.
- Limpieza y descolmatación de quebradas.
- Limpieza de calles, avenidas y otras actividades afines.

A Presupuesto de la Actividad

ítem	Descripción	Unid.	Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01	ALQUILER DE LOCAL PARA LA ACTIVIDAD	mes	2.00
01.02	CARTEL DE ACTIVIDAD IMPRESION DE BANNER DE 3.60 M X 2.40 M INC. LA INSTALACION	glb	1.00
01.03	ALQUILER DE SS.HH. PORTATILES PARA PERSONAL DE LA ACTIVIDAD	mes	2.00
01.04	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	und	2.00
01.05	MANTENIMIENTO DE LETRINAS/BAÑOS	und	2.00
01.06	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LETRINAS/BAÑOS	mes	2.00
01.07	DESINFECCIÓN DE PERSONAL	día	42.00
01.08	SUMINISTRO DE AGUA PARA HIGIENE	mes	2.00
02	LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN		
02.01	LIMPIEZA DE CALLES, AVENIDAS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES	m2	12,275.00
02.02	LIMPIEZA Y/O DESCOLMATADO DE CANAL NATURAL	m3	5,280.00
03	ELIMINACIÓN		
03.01	ELIMINACIÓN DE MALEZA CON VOLQUETE	m3	200.00
04	PERFILADO		
04.01	PERFILADO DE TALUD EN TERRENO NORMAL	m2	1,500.00
05	KIT		
05.01	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	glb	1.00
05.02	KIT HERRAMIENTAS	glb	1.00
05.03	IMPLEMENTOS SANITARIOS	glb	1.00
06	FLETE		
06.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00
06.02	FLETE RURAL	glb	1.00

La Ali, tuvo una ejecución física al 100%.

Tamarindo
Distrito Centenario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO 000407

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

II. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS

1. Liquidación Presupuestal:

– Cuadro N° 01: Presupuesto Inicial Aprobado y Ejecutado

FUENTES USOS	APROBADO (Vigente – final) S/					EJECUTADO (Vigente – final) S/				
	Aporte del programa	Aporte del Organismo Ejecutor		TOTAL	%	Aporte del programa (*)	Aporte del Organismo Ejecutor (**)		TOTAL	%
		Cofinanc	Donación				Cofinanc	Donación		
Costo Directo										
MOC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
MONC*	126,810.00	0.00	0.00	126,810.00	67.12%	117,546.00	0.00	0.00	117,546.00	66.57%
Materiales	2,859.00	0.00	0.00	2,859.00	1.51%	6,502.00	0.00	0.00	6,502.00	3.68%
Kit de herramientas	3,210.00	0.00	0.00	3,210.00	1.70%	3,049.75	0.00	0.00	3,049.75	1.73%
Kit de implementos de seguridad	18,655.00	0.00	0.00	18,655.00	9.87%	16,533.40	0.00	0.00	16,533.40	9.36%
Implementos sanitarios	3,817.00	0.00	0.00	3,817.00	2.02%	3,510.30	0.00	0.00	3,510.30	1.99%
Equipos y subcontratos	4,519.00	0.00	0.00	4,519.00	2.39%	4,518.00	0.00	0.00	4,518.00	2.56%
Costo Indirecto										
Direcc. Téc-Adm.	29,050.00	0.00	0.00	29,050	15.38%	24,904.56	0.00	0.00	24,904.56	14.11%
TOTAL	188,920.00	0.00	0.00	188,920.00	100.00%	176,564.01	0.00	0.00	176,564.01	100.00%
%										

El Monto Transferido de AII es S/ 188,920.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Novecientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles).

El Monto Ejecutado de AII, es de S/ 176,564.01 (Ciento Setenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Cuatro y 21/100 Nuevos Soles).

El Saldo no Ejecutado de AII, es de S/ 12,355.99 (Doce Mil Trescientos Cincuenta y cinco y 99/100 Nuevos Soles).

Con las facultades que otorga el artículo 20° Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto e Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972, el Reglamento de Organización y Funciones, demás Normas Vigentes y estando a lo acordado;

Tamarindo
Distrito Centenario



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

000406

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Rendición de Cuentas de la AII : LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE DRENES Y QUEBRADAS DEL DISTRITO DE TAMARINDO – PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA, con CONVENIO N° 24-0091-AII-06, ejecutado en la localidad de Tamarindo, Distrito de Tamarindo, Provincia de Paita, Departamento de Piura, ejecutada por la modalidad de Ejecución Directa, en el ejercicio presupuestal del año 2020, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a fin de realizar la rebaja contable si el caso así lo amerite, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.

ARTÍCULO TERCERO. - CONSOLIDAR, la transferencia de la referida Actividad de Intervención Inmediata a los (beneficiarios) o Sector correspondiente, transcribiéndose la presente Resolución con El INFORME N° 0305-2020/MDT-DIDUR-C.G.T., a la Alcaldía, Gerencia Municipal, División de Infraestructura Urbano Rural y a la entidad u organismo a quien corresponda transferir la Actividad de Intervención Inmediata para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Rosendo Atoche López
ALCALDE

C.C.

- GERENCIA MUNICIPAL
- PRESUPUESTO
- ARCHIVO

Tamarindo
Distrito Centenario